



RESOLUCIÓN N° ...622.....-

“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/22 “SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA EL SENA VE”, ID N° 412.438, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 27 de setiembre del 2022.

VISTO:

La Nota SG N° 58/22 de fecha 27 de setiembre de 2022, del Departamento de Servicios Generales; el Dictamen DC N° 075/22 de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 805/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Nota SG N° 58/22 de fecha 27 de setiembre de 2022, el Departamento de Servicios Generales solicita la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/22 “Servicio de Catering y Ceremonial para el SENA VE” ID N° 412.438, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), manifestando las justificaciones correspondientes que hacen a dicha solicitud.

Que, por Dictamen DC N° 075/22 de fecha 27 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones en referencia a lo manifestado por el Departamento de Servicios Generales, emite su parecer en la que expone que la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/22 “Servicio de Catering y Ceremonial para el SENA VE” ID N° 412.438, se encuentra prevista en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03, por lo que no existe impedimento para proseguir con los tramites de rigor para su efectividad.

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 31 dispone: “Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”.

Que, por Providencia DGAJ N° 1115/22 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 805/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/22 “Servicio de Catering y Ceremonial para el SENA VE”, ID N° 412.438, de conformidad al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03.

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°⁶²².....

“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/22 “SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA EL SENAVE”, ID N° 412.438, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/22 “Servicio de Catering y Ceremonial para el SENAVE”, ID N° 412.438, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



TV/ct/mc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovies
Secretaria General



ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 605/2022
Presidencia - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

